



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°059-2023-MDL-ALC

Lobitos, 17 de marzo 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: La Conmemoración del Sexagésimo Octavo Aniversario de la Creación Política del Distrito de Lobitos, y

CONSIDERANDO:

Que, el art.194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcaldes dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ocasión de conmemorarse el 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos, la Municipalidad Distrital, ha tenido a bien distinguir y expresar su reconocimiento a personas naturales y/o jurídicas quienes por su aporte excepcional han contribuido al desarrollo de las artes, la cultura, la educación, el deporte, la gastronomía, entre otras disciplinas, fortaleciendo de ésta manera la identidad histórica del pueblo Lobiteño.

Que, atendiendo a ello, la Municipalidad ha creído pertinente expresar el reconocimiento institucional a **Don. COSME ECHE PANTA** destacado dirigente político, gremial; Alcalde del Distrito durante el período 1996-1998, durante el cual realizó una fructífera gestión edil vinculada al mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida de los vecinos lobiteños, pues, sin contar con los recursos del Canon petrolero logro realizar una obra efectiva como por ejemplo: Salón Comunal de los Pescadores Artesanales, construcción del Local conocido como el “Titanic” que sirvió de sede a la Biblioteca Municipal y a los Adultos del tercera edad; construcción del Parque del Barrio Primavera, construcción del PRONEI del Barrio Primavera, construcción de aulas y plataformas deportivas del Colegio Secundario, se desempeñó también como Regidor y Gobernador político además de haber ejercido la presidencia del Gremio de Pescadores y de la Cooperativa pesquera “José Olaya”; situación que lo ha hecho merecedor del reconocimiento y gratitud del pueblo Lobiteño

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS a Don. COSME ECHE PANTA, por su destacada trayectoria política y gremial al servicio de la comunidad Lobiteña, habiendo ejercido la gobernación y la Alcaldía, así como la presidencia de Instituciones representativas del Distrito, lo cual lo hace merecedor del presente reconocimiento y la gratitud vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO. —NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y publíquese en el portal Institucional para su respectiva difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.